



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.076/12

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo Descripción .....	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL .....	70.200,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	122.400,00
3 GASTOS FINANCIEROS .....	1.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	35.500,00
6 INVERSIONES REALES .....	41.200,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	8.800,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>279.600,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo Descripción.....	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	108.175,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	53.250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	60.400,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	19.600,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	31.675,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>279.600,00</b>

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A) Funcionario de Carrera

Denominación del puesto: Secretaría Intervención 1 (plaza agrupada)



B) Personal Laboral Fijo

Auxiliar Administrativa: 1 Tiempo parcial.

Peón de servicios múltiples: 1 Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.